

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 171

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA** - Proyecto de Resolución reiterando la solicitud al P.E.P por Resolución N° 051/94 y accediendo a la solicitud a un plenario de Legisladores de acuerdo a lo indicado por el señor Vicegobernador.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 24/06/1994

**Girado a la Comisión** s/t - Resolución N° 069/94  
N°:

---

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

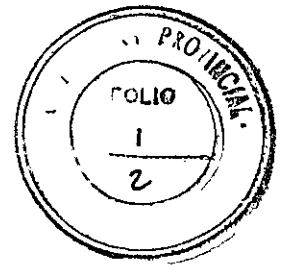
REPÚBLICA ARGENTINA  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

22.06.94

MESA DE ENTRADA

Nº 171 HS. 1645 FIRMA



FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

Mediante Resolución Nº 051/94 de esta Cámara Legislativa, se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, se distribuya con carácter de urgente a todos los Legisladores Provinciales, la totalidad de la documentación e información relacionada y que diera origen a la "Propuesta de Saneamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia", generada por dicho Ministerio.

Por nota de la Gobernación Provincial Nº 160/94, dirigida al señor Vicepresidente 1º de la Cámara Legislativa y girada a los distintos Bloques Políticos, el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, solicita se convoque a un plenario para que el señor Ministro de // Obras y Servicios Públicos brinde lo requerido y satisfacer las inquietudes que hubiere al respecto, dada la importancia y trascendencia del tema, que / excede ampliamente lo que pueda esbozarse en un documento escrito.

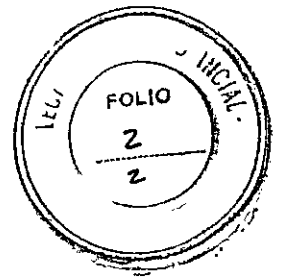
En razón de ello, la suscripta, como autora del proyecto que dio origen a la cuestión, considera muy importante mantener una reunión plenaria con el titular del Ministerio citado, a fin de que clarifique ciertos y determinados puntos sobre los cuales puedan existir dudas, pero sin que ello anule el requerimiento original formulado por Resolución 051/94, ya que no se trata de esbozar un documento escrito, como se menciona en uno de sus párrafos, sino de que cada Legislador cuente con todos los elementos que dieron / origen al proyecto en cuestión, para su correspondiente análisis.

Por los conceptos expuestos, es que solicito de mis pares, me acompañen con su voto afirmativo, en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

LILIANA FAJUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reiterar la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Provincial por Resolución de esta Cámara Legislativa Nº 051/94.

ARTICULO 2º: Acceder a la solicitud de convocatoria a un Plenario de Legisladores, de acuerdo con lo indicado por el señor Vicegobernador en ejercicio del / Poder Ejecutivo Provincial en su nota Nº 160/94, siempre que éste se realice / con posterioridad a:

a) La remisión de toda la documentación e información relacionada y que diera origen a la "Propuesta de Saneamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia", tal lo solicitado por Resolución Nº 051/94 de esta Cámara Legislativa y reiterado en el Artículo 1º de la presente.

b) Un plazo original prudencial de diez (10) días hábiles posteriores a la efectiva recepción de la documentación solicitada, por parte de todos los Bloques Políticos, para permitir su correcto análisis.

ARTICULO 3º: De forma.

LILIANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial